

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE Registro

NÚMERO 970

Para la mina de Hierro nombrada

Carmen.

Del término de Espronceda

Interesado

D. Cosme Celisarruta

Vecindad

Bilbao

Representante

D. Manuel Martínez

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE

Registro

NÚMERO

980.

Para la mina de Hierro nombrada

Victoria

Del término de

Etxayo

Interesado

D. Don E. Echevarría

Representante

D. Abanuel Abetruer

Vecindad

Bilbao

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

D. Alcalde de Espinosa

Adjunto le remito su edicto de
la mina titulada Carmen que está
en ese término municipal para que
lo exponga al público por espacio de
60 días según previene la Instrucción
y una vez transcurrido, me lo devuelva
con la certificación al dorso

Dios

Decho

N. S. S.

Manuel Martinez vieno de esta capital
 como apoderado de D. Cosme Echevarrieta
 presentada a las de Bilbao a U. S. expone: Que en termino ju-
 risdiccional de Etayo, distrito municipal
 de idem, en el paraje llamado "Iturritia"
 desea adquirir ciento siete pertenencias de
 mineral de hierro para la mina nombra-
 da "Victoria" que linda al N., S., E., y O.
 con terrenos de Etayo y particulares; ha-
 ciendo la designacion en la forma siguiente:
 Se tendra por punto de partida la estaca
 numero 1 de la mina "San Miguel," desde
 este punto se mediran al E. 25° S. 600 metros
 y se colocara la 1ª estaca, de esta:

De 1ª a 2ª	se mediran 100 metros	al S. 25° O.
" 2ª a 3ª	" 900 "	al O. 25° N.
" 3ª a 4ª	" 400 "	al S. 25° O.
" 4ª a 5ª	" 1.600 "	al E. 25° S.
" 5ª a 6ª	" 100 "	al N. 25° E.
" 6ª a 7ª	" 300 "	al O. 25° N.
" 7ª a 8ª	" 400 "	al N. 25° E.
" 8ª a 9ª	" 300 "	al E. 25° S.
" 9ª a 10ª	" 300 "	al N. 25° E.
de 10ª a 11ª	" 1.600 "	al O. 25° N.



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 346



Mina

Carmen

Remito á V. el adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 20 de Junio de 1900

re.

Quiero saber si se

Sr. Alcalde de

Espunceda

D^o Antonio Ortigosa M
calde Constitucional de Es
provincia

Certifico: Que el yerto
de la mina "Carmen" ha
estado expuesto al públi
co por espacio de sesenta días
en el sitio de costumbre

y para que conste expuso el
presente en Esprovincia a tres
de Octubre de mil nove
cientos

S. P.
El Alcalde
Antonio Ortigosa



Juan C. Galán
Fen.

74
DON *Isidro Perera Muro*, Gobernador
Civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. *Mamit Martin* vecino de *Pamplona*
de *San Cosme Echevarrieta* se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *hoy* de mil *ochocientos* á las *diez*
y *cuarenta y cinco* minutos de la *noche* una solicitud de *registro* de
noventa y dos pertenencias de la mina nombrada *"Carmen"* de mine-
ral *hierro* sita en el paraje llamado *de la Villa* que linda
al *N. E. S. y O. con terrenos particulares*

término jurisdiccional de *Extramadura* distrito municipal de *San*
terreno perteneciente

la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de*

partida la citada 2ª de la mina "grantera"
desde este punto se mediran con el S. 25° 4'
y se colocará la 1ª citada de 1ª a 2ª 100 m.
al N. 25° S. 2ª a 2ª 600 m. al S. 25° 4'; 2ª a 4ª
200 m. N. 25° S. 4ª a 5ª 200 m. N. 25° O. 5ª a 6ª
200 m. al N. 25° S. 6ª a 7ª 200 m. al O. 25° N. 7ª
a 8ª 200 m. S. 25° O. 8ª a 9ª 500 m. al O. 25° N.
9ª a 10ª 200 m. al N. 25° S. 10ª a 11ª 500 m.
O. 25° N. 11ª a 12ª 200 m. N. 25° S. 12ª a 13ª
500 m. al O. 25° N. 13ª a 14ª 200 m. al S.
25° O. 14ª a 15ª 600 m. al O. 25° N. 15ª a 16ª
200 m. al S. 25° O. 16ª a P. 1500 m. al S. 25°
4. quedando así cerrado el perímetro de
las noventa y dos pertenencias que se
solicitan

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona *once* de *Mayo* de mil *novecientos*

Isidro Muro

Diligencia / El presente edicto ha estado expuesto al
publico los sesenta dias que marca la Ley.

Pamplona 18 de Agosto 1900

El Secretario
M. Juan Ruiz

Decreto / Transcurrido el tiempo de publicidad remitire
a la demarcacion si ha lugar

Pamplona 29 Agosto 1900

El Gobernador
M. Juan Ruiz

M. J. S.

Presentada á las diez y cuarenta minutos de la mañana de hoy, último de Noviembre de mil novecientos

Manuel Martinez, vecino de esta capital, como apoderado de D. Cosme Echevarrieta, de Bilbao, á V. S. dice: Que con fecha 11 de Mayo último, se solicitó el registro de noventa y dos pertenencias de mineral hierro, para la mina nombrada "Carmen," sita en término de Espronceda, e insertado en el Boletín Oficial nº 43.

No conviniendo al interesado continuar la tramitación del expediente, téngase éste por renunciado, y,

Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas á la Admon. de Hacienda para que le sea devuelto su depósito de trescientas noventa y cinco pesetas.

Dios guarde á V. S. M. A.
Camplona trece de Noviembre de mil novecientos

Manuel Martinez

M. J. S. Gobernador Civil de esta provincia

M.

forme

Alto Señor Gobernador Civil.

Al juicio de la Jefatura, puede V. S. admitir la renuncia del registro Carmen (n.º 970) del término de Espronceda declarando cancelado y sin curso el expediente y franco y registrable el terreno. Todo lo cual exige la publicación en el Boletín Oficial.

Del mismo modo opina la Jefatura que debe darse cuenta al Sr. Administrador Especial de Hacienda, devolviendo la carta de pago, si fuere que previa deducción del 5 p.º que debe ponerse a disposición de la misma Jefatura, según Real Decreto del 9 de Noviembre de 1900, sea devuelto el resto al interesado, autorizando a Don Manuel Martínez para que perciba el importe que corresponde a la Jefatura.

V. S. sin embargo resolverá
San Sebastián 16 Enero de 1901

El Ingeniero Jefe

Manuel Juanes



Dr.

M. T. S.

970

Manuel Martiner, vecino de esta ca-
 presentada a las fital, como apoderado de D. Cosme Eche-
 dur y uarenta varrieta, de Bilbao, a V. S. dice: Que en
 y como munitos de termino jurisdiccional de Espronceda,
 la manzana de hoy distrito municipal de idem. y en el parage
 Pampeluna que llamado de la Villa, desea adquirir noven-
 de elayo de mil munitos y dos pertenencias de mineral hierro
 para la mina nombrada "Carmen" que
 linda al N., S., E. y O. con terrenos particu-
 lares; haciendo la designacion en la forma
 siguiente:

Se tendra como punto de partida
 la estaca 3^a de la mina "Pastora"; desde es-
 te punto se mediran 600 metros al E. 25° S.
 y se colocara la 1^a estaca; de esta:

De 1^a estaca a 2^a se mediran 100 metros al N. 25° E.

" 2 ^a	"	a 3 ^a	"	600	"	al E. 25° S.
" 3 ^a	"	a 4 ^a	"	200	"	al N. 25° E.
" 4 ^a	"	a 5 ^a	"	400	"	al N. 25° O.
" 5 ^a	"	a 6 ^a	"	100	"	al N. 25° E.
" 6 ^a	"	a 7 ^a	"	300	"	al O. 25° N.
" 7 ^a	"	a 8 ^a	"	100	"	al S. 25° O.
" 8 ^a	"	a 9 ^a	"	500	"	al O. 25° N.
" 9 ^a	"	a 10 ^a	"	100	"	al N. 25° E.
" 10 ^a	"	a 11 ^a	"	500	"	al O. 25° N.

De 11^a estaca a 12^a se medirán 100 metros al N. 35° E.
 " 12^a " a 13^a " 500 " al O. 25° N.
 " 13^a " a 14^a " 200 " al S. 25° O.
 " 14^a " a 15^a " 600 " al O. 25° N.
 " 15^a " a 16^a " 300 " al S. 25° O.
 " 16^a " a P. " 1500 " al E. 25° S.

quedando así cerrado el perímetro de las noventa y dos pertenencias que se solicitan.

Por tanto,

Suplica a V. S. que habiendo por presentada esta solicitud de registro con la cantidad de trescientas noventa y cinco pesetas que se consignarán dentro del plazo legal, se sirva dar al expediente la instrucción de Ley y Reglamento a fin de que en su día se expida el correspondiente título de propiedad.

Dios guarde a V. S. M. A.
 Pamplona 11 de Mayo de mil novecientos

Mamuel Martinez

M. J. J. Gobernador Civil de esta provincia.
 Dv-

ligencia) Presentada en este Gobierno civil y Negociado de Fomento á las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana de hoy.

Samplona once de Mayo de mil novecientos.

El Secretario act^{al}

[Firma manuscrita]

Providencia) Queda admitida esta solicitud de registro salvo mejor derecho con carácter provisional hasta la presentación de la carta de pago; anótase en el Libro correspondiente, publíquese en el Boletín Oficial de la provincia, remítase edictos al Alcalde de Espronceda, colóquese otro en la tablilla de anuncios de este Gobierno, para que unos y otros estén expuestos al público por espacio de veinte días, según previene la Instrucción del ramo.

Samplona once de Mayo de mil novecientos.

El Gobernador

[Firma manuscrita]

Di—

ligencia) In el día de hoy presenta carta de pago de
trescientas noventa y cinco pesetas.

Samplona veinte y uno de Mayo de mil novecientos

El Secretario ac^{tal}

aparece ac^{tal}
